



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-007689

Res. 4918/2024

Montevideo, 22 de octubre de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes, correspondiente a Inspector Regional grado 3 en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a los efectos de cubrir la vacante existente;

RESULTANDO: que se llamó según Ordenamiento de interinos, Orden de Prelación homologado por Resolución N° 4135/2022 de fecha 25 de julio de 2022 y Orden de Prelación homologado por Resolución N° 6592/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección de cargos de acuerdo a la vacante publicada vía web;

II) que se estima pertinente designar a la Prof. María PINTOS en el respectivo cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar a la Prof. María Lourdes PINTOS SABOREDO (C.I. 3.401.330-4) fecha de nacimiento: 14/10/1971, en calidad de Inspectora Regional grado 3, en carácter suplente (titular: Insp. Andrea DA ROSA), en la Inspección Regional Área Metropolitana - Canelones, a partir de la toma de posesión y hasta el reintegro de la titular y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.
- 3) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar:

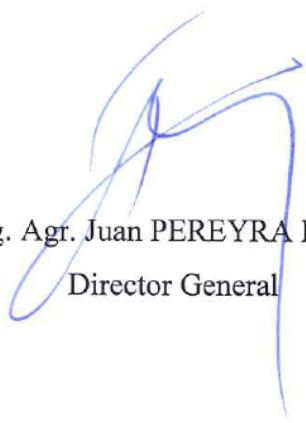
Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General
NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General